

# Disposiciones de la Provincia

## INDICE

Página

<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>	
<b>DELEGACION DE HACIENDA.</b>	
<b>INSPECCION ESPECIAL DE ADUANAS</b>	
Subasta de vehiculos	370
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>	
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS</b>	
Expropiaciones	370
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCTOS AGRARIOS</b>	
Fomento del Consumo de Recursos Alimenticios infrautilizados en alimentación animal	370
<b>COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO</b>	
Nota-Anuncios	371
<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos	372

## Jefatura Provincial de Productos Agrarios

### FOMENTO DEL CONSUMO DE RECURSOS ALIMENTICIOS INFRAUTILIZADOS EN ALIMENTACION

#### ANIMAL

3376

Como continuación al escrito número 1.366 de 23-11-82 de esta Jefatura, sobre el asunto de referencia, se amplía la relación de productos disponibles que en el mismo se indican a los siguientes:

2.000 Tm. de salvado de arroz a granel o envasado, a servir por la firma "José Rovira Alepuz", desde su factoría de Almusafe (Valencia).

3.000 Tm. de paja hidrolizada granulada, a servir por la firma Venso. S.A. desde su factoría de Almacellas (Lérida).

2.000 Tm. de harina de girasol a granel y sin melazar, a servir por la firma "Industrias Pont, S.A.", desde su factoría en Tárrega (Lérida).

2.000 Tm. de orujo de uva en forma de harina o granulada y a granel, a servir por la firma "Secaderos de Levante, S.A.", desde su factoría en Chiva (Valencia).

2.000 Tm. de harina de girasol, 1.000 Tm. de paja hidrolizada y 1.500 Tm. de harina de aceituna, malezada o sin malezar, a granel o envasada, a servir por la firma "Industrias Derivadas del Olivo, S.A.", desde su factoría de La Luisiana (Sevilla).

Lo que se comunica para conocimiento de los posibles peticionarios.

Dios les guarde.

Logroño, a 1 de diciembre de 1982.

El Jefe Provincial,

3238

### VENTA DE MAIZ-SORGO Y TRIGO CON DESTINO A PIENSO

3364

Continuando en la línea de ayudas a la ganadería en general, se pone en conocimiento de los posibles interesados, que se ha autorizado al SENPA, para facilitar los productos indicados en condiciones especiales y en determinadas provincias.

Esto quiere decir, que con independencia de la venta de maíz provincial, con pago al contado exclusivamente, que desde el silo de Alfaro se está vendiendo por esta Jefatura, de acuerdo con nuestro escrito circular número 1.374 de 24-11-82, los ganaderos individuales o agrupados, los industriales y los comerciantes de cereales pueden adquirir maíz-sorgo o trigo para pienso (este último también pueden adquirirlo los fabricantes de pienso) en las siguientes provincias:

**MAIZ-SORGO** en: Albacete, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Huesca, Jaén, Granada, Lérida, Madrid, Navarra, Sevilla, Toledo y Zaragoza.

**TRIGO PARA PIENSO** en: Alava, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Madrid, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Los precios serán los que mensualmente establezca el FORPA, (que para el mes de diciembre es el de 18'37 pts/kg., el maíz 17'63 pts/ kg., el sorgo y 16'90 pts/kg. para trigo, incrementando en todos los casos en 0,05 pts/kg. por servicios).

## I. Administración del Estado

### Delegación de Hacienda

#### INSPECCION ESPECIAL DE ADUANAS

3387

El día 22 de diciembre de 1982, a las 10 horas, se celebrará en la Delegación de Hacienda de Logroño, subasta pública de varios vehiculos usados y averiados de acuerdo con las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de dicha Delegación.

El Jefe de la Sección de Aduanas e I.E.,

3249

### Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

##### EXPROPIACIONES

##### ANUNCIO

3399

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se señala el día 16 de los corrientes, a las diez horas en el Ayuntamiento de Nájera (La Rioja), como día hora y lugar designados para el pago del importe a que asciende el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados en el término municipal de Nájera (La Rioja), con motivo de las obras de "Variante de Nájera, Carretera N-120 de Logroño a Vigo p.k. 23,820 al 27,102 Tramo: Nájera", dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal al que se remite la relación de los interesados afectados

Logroño, 6 de diciembre de 1982.

El Director Provincial Accidental,

3464